Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC. 2007

RES. H.Nº 1706-07

Expte. Nº 4576/07

VISTO:

La Res.H.Nº 1030/07, por la que se otorga a la Prof. María Laura DE ARRIBA, licencia sin goce de haberes entre el 01 de agosto y 30 de noviembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente manifiesta su reintegro a las funciones del cargo regular en que revista de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la Carrera de Letras de esta Facultad, a partir del 03 de diciembre del corriente año;

QUE por lo expuesto, corresponde dar por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada por Res. H.Nº 1030/07 y reintegrar a la docente a las funciones del cargo en que revista en esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR por FINALIZADA la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando la **Prof. María Laura DE ARRIBA**, DNI.Nº 14.368.667, a partir del 03 del diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR a la citada docente en idéntica fecha, a sus funciones de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva.-

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesora deberá cumplimentar con la correspondiente Declaración Jurada.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Letras de la Facultad.-

MZ.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.